



SEGURIDAD INDUSTRIAL MEDIOAMBIENTE Y CALIDAD , S.L.

ORGANISMO DE CONTROL AUTORIZADO ACREDITADO POR ENAC Nº OC-I/078

ENTIDAD DE INSPECCIÓN



**SERVICIOS
“CENTROS DE PÚBLICA CONCURRENCIA”:**

INSPECCIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS

INSPECCIÓN DE ASCENSORES

INSPECCIÓN DE INSTALACIONES PETROLÍFERAS

INSPECCIÓN DE CALDERAS (Servicio no acreditado)

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (Servicio no acreditado)

CONSULTORÍA DE GESTIÓN (Servicio no acreditado)



QUÉ TIPO DE EMPRESA ES UN ORGANISMO DE CONTROL

Es un Entidad autorizada por la Administración pública para realizar inspecciones relacionadas con los Reglamentos de Seguridad.

Un Organismo de Control es auditado por ENAC periódicamente para garantizar:

- La independencia e imparcialidad de fabricantes, instaladores, mantenedores, comercializadores, etc..
- La confidencialidad de las inspecciones realizadas.
- La competencia técnica en el desempeño de sus funciones.

QUIÉN ES SIMECAL.

SIMECAL es el único Organismo de Control autorizado por la JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, con recursos humanos y económicos de Castilla y León.

SIMECAL es una **empresa de ingeniería y consultoría** formada por profesionales con más de 20 años de experiencia en el ámbito de la **Seguridad Industrial, el Medioambiente y la Calidad**.

Como filosofía y herramienta clave para el progreso de nuestra empresa queremos tener con nosotros a los **mejores profesionales** del sector, con una orientación clara de servicio al cliente, personas seleccionadas con criterios muy exigentes, estableciendo planes de formación y adiestramiento específicos que garanticen a nuestros clientes la calidad, eficacia y rentabilidad del trabajo realizado.

En **SIMECAL** contamos con la **tecnología más avanzada** para el diagnóstico y evaluación de instalaciones.

PARA QUÉ NOS DIRIGIMOS A USTED

Podemos garantizar el uso "**seguro**" de todas sus instalaciones.

- ASCENSORES.
- CALDERAS.
- INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
- INSTALACIONES DE GASÓLEO.
- INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRAINCENDIOS

Nuestros servicios generan un **ahorro** en el coste de las instalaciones



1.-

INSTALACIONES ELECTRICAS.

NORMATIVA.

- **REGLAMENTO ELECTROTECNICO PARA BAJA TENSION.
D. 2413/73**
- **REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSION.
R.D. 842/2002**
ALTA TENSION: REGLAMENTO SEGÚN R.D. 3275/82

INSPECCIÓN B.TENSION: OBLIGATORIA POR OCA CADA 5 AÑOS
INSPECCIÓN A.TENSION: OBLIGATORIA POR OCA CADA 3 AÑOS

SERVICIOS.

- Inspección periódica en locales de pública concurrencia.
- Inspección periódica de la instalación eléctrica de garajes.
- Inspección periódica en centros de transformación.

OTROS SERVICIOS NO ACREDITADOS

- Inspección de pararrayos.
- Realización de termografías
- Análisis de redes eléctricas (tensiones, equilibrios de fases...)
- Estudios de ahorro energético.

Y USTED COMO RESPONSABLE DE UNA INSTALACIÓN ELECTRICA QUÉ CONSIGUE.

- Cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad. El propietario tiene la obligación de cumplir con todo lo indicado en el Reglamento.
- Respalda su responsabilidad con un documento emitido por un Organismo de Control.
- Ahorrar dinero realizando las reparaciones que son estrictamente necesarias.
- Invertir su dinero adecuadamente en reparaciones o modificaciones que aporten seguridad al uso de su instalación.

NO DEBEMOS OLVIDAR EN RELACIÓN A UNA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE:

- Existe riesgo importante para la salud por contacto directo con partes en tensión.
- Existe riesgo de incendio por sobrecarga, cortocircuito, etc.



2.-

ASCENSORES.

NORMATIVA.

**REGLAMENTO DE APARATOS DE ELEVACIÓN Y MANUTENCIÓN.
R.D. 2291/85**

INSPECCIÓN : OBLIGATORIA POR OCA CADA 2 AÑOS

SERVICIOS.

- Inspección periódica y tramitación en el Servicio Territorial de Industria.

Y USTED COMO RESPONSABLE DEL ASCENSOR QUÉ CONSIGUE.

- Cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad.
- Respalda su responsabilidad con un documento emitido por un Organismo de Control.
- Ahorrar dinero realizando las reparaciones que son estrictamente necesarias.
- Invertir su dinero adecuadamente en reparaciones o modificaciones que aporten seguridad al uso de su ascensor.
- Asegurarse que en cualquier reparación o sustitución se han utilizado los materiales adecuados , y su funcionamiento es fiable y seguro.

NO DEBEMOS OLVIDAR EN RELACIÓN A UN ASCENSOR QUE:

- Es el medio de transporte más utilizado en el mundo.
- Un ascensor de un hotel efectúa unos 150.000 viajes al año.
- La seguridad en el uso es muy alta, pero no olvidemos que la inspección de los elementos de seguridad y el mantenimiento adecuado son claves.

Los ingenieros de Simecal han inspeccionado más de 10.000 ascensores.



3.-

INSTALACIONES PETROLÍFERAS.

NORMATIVA.

REGLAMENTO DE INSTALACIONES PETROLÍFERAS.

R.D. 2085/1994.

R.D. 1523/1999.

INSPECCIÓN : REVISIÓN Y PRUEBAS PERIÓDICAS CADA 5 AÑOS.

INSPECCIÓN PERIÓDICA CADA 10 AÑOS.

SERVICIOS.

- Inspección periódica y tramitación en el Servicio Territorial de Industria.
- Certificación de pruebas de estanqueidad.

Y USTED COMO RESPONSABLE DE UNA INSTALACIÓN PETROLÍFERA QUÉ CONSIGUE.

- Cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad. El propietario tiene la obligación de cumplir con todo lo indicado en el Reglamento.
- Respaldar su responsabilidad con un documento emitido por un Organismo de Control.
- Ahorrar dinero realizando las reparaciones que son estrictamente necesarias.
- Invertir su dinero adecuadamente en reparaciones o modificaciones que aporten seguridad al uso de su instalación .
- Asegurarse que en cualquier reparación o sustitución se han utilizado los materiales adecuados y su funcionamiento es fiable y seguro.

NO DEBEMOS OLVIDAR EN RELACIÓN A UNA INSTALACIÓN PETROLÍFERA QUE:

- Hay muchos tanques que llevan enterrados más de 30 años.
- Podemos estar soportando un coste económico importante por existir fugas en nuestro depósito.
- Estamos contaminando con combustible el suelo donde vivimos.
- El almacenamiento de cualquier combustible debe ser seguro evitando riesgos de incendio o explosión.

OTROS SERVICIOS

4.- CALDERAS. (Servicio no acreditado)

NORMATIVA.

REGLAMENTO DE APARATOS A PRESIÓN. R.D. 1027/2007, DE 20 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INSTALACIONES TÉCNICAS EN LOS EDIFICIOS.



SERVICIOS.

- Verificación de las condiciones de seguridad de las salas de calderas.
- Revisión de propuestas de modificación o sustitución de calderas.
- Control de calidad en la sustitución de calderas.
- Estudio de rendimiento de calderas.

NO DEBEMOS OLVIDAR EN RELACIÓN A UNA CALDERA QUE:

- Es un aparato a presión con aporte de calor a través del quemador
- La caldera se encuentra dentro del edificio que habitamos.
- Los elementos de seguridad se deterioran y se ensucian, deben probarse periódicamente y mantenerlos en perfecto estado.
- Vigilar el rendimiento de la caldera ahorra mucho dinero.
- Si la caldera se encuentra en perfecto estado contribuimos a mantener un medio ambiente más limpio.

Simecal cuenta con la tecnología más avanzada para el diagnóstico de sus instalaciones.

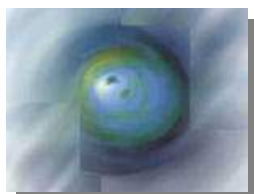
OTROS SERVICIOS

5.-PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (Servicio no acreditado)



- * Realización de comprobación y verificación del estado de las instalaciones de protección contra incendios.
- * Cumplimiento de los requisitos reglamentarios.
- * Estudio y elaboración de planes de emergencia y evacuación.

6.-SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Servicio no acreditado)



- * Calidad, estrategia y excelencia.
- * Medio ambiente.
- * Agroalimentación.
- * Acreditación de laboratorios.
- * Gestión de la innovación.
- * Logística.
- * Planificación y optimización de la producción.
- * Mantenimiento e ingeniería.
- * Gestión de la prevención de riesgos.

CENTROS DE TRABAJO

CASTILLA Y LEÓN
CASTILLA LA MANCHA
COMUNIDAD VALENCIANA
MADRID

ALICANTE

C/ Perú, 13 local 2.

03008 ALICANTE. Tf: 965 28 35 36 Fax: 965 28 35 33

e-mail: alicante@simecal.com

BURGOS (*)

C/ Soria , 5 Epta. Izda.

09005 BURGOS. Tf: 947 25 69 32 Fax: 947 25 66 38

e-mail: burgos@simecal.com

LEÓN (*)

Avda. Reyes Leoneses, 14, 4º J. Edificio Europa

24008 LEÓN. Tf: 987 27 90 24 Fax: 987 27 90 25

e-mail: leon@simecal.com

MADRID

C/ Real 13, local.

28991 TORREJÓN DE LA CALZADA.

MADRID Tf: 91 810 61 61 Fax: 91 810 61 60

e-mail: madrid@simecal.com

MADRID (*)

C/ Mariano Barbacid, 5-2ª planta, oficina 15.

28521 RIVAS VACIAMADRID.

MADRID Tf: 91 810 61 61 Fax: 91 810 61 60

e-mail: madrid@simecal.com

SALAMANCA (*)

C/ Primero de Mayo, 8-1º A.

37004 SALAMANCA. Tf: 923 28 15 44 Fax: 923 28 15 18

e-mail: salamanca@simecal.com

VALLADOLID

C/ Manuel Azaña, 39 bajo.

47014 VALLADOLID. Tf: 983 36 28 27 Fa: 983 36 29 01

e-mail: valladolid@simecal.com

ZAMORA (*)

C/ San Torcuato, 14,-2º dcha.

49014 ZAMORA. Tf: 980 50 82 67 Fax: 980 50 82 54

e-mail: zamora@simecal.com

(*) Emplazamientos no incluidos en el alcance de acreditación

SIMECAL

**DISPONE PERMANENTEMENTE DE INSPECTORES Y TÉCNICOS
DESPLAZADOS POR TODA ESPAÑA.**

www.simecal.es

No dude en consultarnos. Estamos a su disposición.